

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente ordenar. Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once de Marzo de Dos Mil Veintidós

La señora SONIA DURAN MANTILLA, parte demandante, informa que la Oficina de Tesorería de la Gobernación de Santander, no ha realizado el incremento de la cuota alimentaria para el presente año.

Por lo tanto, solicita se realice el correctivo correspondiente, ya que tal incumplimiento denota una falta de respeto con el menor desprotegido; además, que por la actual pandemia se ha visto menguada su situación personal.

Pues bien, mediante Conciliación No. 2 del 7 de abril de 2016, los señores SONIA DURAN MANTILLA y OSCAR MAURICIO HINESTROZA ARIZA acordaron el aumento de la cuota alimentaria en favor de su hijo DANIEL MAURICIO HINESTROZA DURAN, a partir del mes de mayo de 2016.

Allí se estableció como cuota mensual la suma de \$1.000.000, dinero que debería ser descontados de la nómina del señor OSCAR MAURICIO HINESTROZA ARIZA, y consignados los 5 primeros días de cada mes. Además, con incrementos, conforme al salario mínimo, según lo establezca el Gobierno Nacional para cada año, a partir del año 2017.

Previo a resolver lo solicitado, observa el Despacho que a la fecha la presente, la orden de pago del presente proceso de AUMENTO DE CUOTA A LIMENTARIA 2015-142, no ha sido actualizada.

Es así que, en atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el presente año, la cual quedará en la suma de \$1.450.443 teniendo en cuenta el aumento del 10.07% del SMLMV fijado por el Gobierno Nacional para el año 2022, conforme a la Conciliación No. 2 del 7 de abril de 2016.

Por lo tanto, se ORDENA actualizar la ORDEN DE PAGO PERMANENTE quedando esta para el año 2.022, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.450.443).

Por secretaría, expídase la misma a nombre de la señora SONIA DURAN MANTILLA.

Ahora bien, consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se tiene que el pasado 28 de febrero, el pagador de la Gobernación de Santander consignó la suma de \$1.583.140.

Dicha suma contempla:

- La cuota del mes de febrero de 2022 por valor de \$1.450.443
- El sado del mes de enero de 2022, por la suma de \$132.697

Total: \$1.583.140

Cabe mencionar que el titulo No. 460010001683618 por valor de \$1.583.140 fue retirado por la señora SONIA DURAN MANTILLA el pasado 28 de febrero.

En consecuencia, se niega lo solicitado por la demandante, como quiera que el pagador de la Gobernación de Santander procedió a cancelar el saldo restante del mes de enero del presente año; además de actualizar la cuota alimentaria para el año 2022, y así dar cumplimiento a lo acordado por las partes en la Conciliación celebrada el 7 de abril de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753509bcf2c41e9a1867b0ae0200d5e43f3d289a6ebb00431c03158541016b53**

Documento generado en 11/03/2022 04:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>